



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Jueves 30 de marzo de 2023

Sesión 21 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 30 de marzo de 2023	Sesión 21 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, por las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, y la Comisión Permanente, a saber:

- Referente a implementar campañas de concientización sobre el impacto que implica en la salud pública el mal uso de los antibióticos. 5
- Relativo a implementar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la movilidad y seguridad de las personas y viviendas afectadas por las obras de conectividad terrestre con el aeropuerto internacional Felipe Ángeles. 7
- Referente a retomar, reforzar y difundir programas que incentiven a las niñas, niños, adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, a que practiquen algún deporte, y a que se coadyuve con los programas de la Estrategia Nacional de Activación Física, Muévete Escolar, Muévete Laboral, Muévete Población Abierta. 10
- Referente a dotar adecuadamente del personal necesario, y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes en este periodo invernal. . . . 20

-Relativo a fortalecer las acciones de seguridad pública y prevención de accidentes en todos los caminos y carreteras federales y estatales del país.	22
-Referente a llevar a cabo las acciones pertinentes para la construcción del plantel Toluca II del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, cuya clave de centro de trabajo es: 15ETC0075Z.	26
-Referente a informar si existen programas, o bien, en su caso, se implementan acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, cuerpos de agua, o causen incendios y, en consecuencia, se genere un daño al ambiente.	29
De la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Sonora, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados referente a crear en las zonas del país una comisión en materia de zonas metropolitanas.	33



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EX



70^o ANIVERSARIO DE Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

Oficio 20800000040000S/0546/2023

Toluca, México a 9 de marzo de 2023

MAESTRA YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a sus oficios No. SJDH/yDH/017/2023 y No. SJDH/yDH/032/2023 mediante el cual informa Acuerdos aprobados por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para exhortar a la Secretaría de Salud y sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, uno respecto de "implementar campañas de concientización sobre el impacto que implica en la salud pública el mal uso de antibióticos" y otro para "implementar campañas y jornadas de difusión para alertar a la población en general sobre la resistencia a los antibióticos", le comento lo siguiente.

En cumplimiento con la Normatividad Sanitaria vigente, las unidades hospitalarias del Instituto de Salud del Estado de México cuentan con un Comité de Farmacovigilancia, cuyas actividades se dirigen a identificar, registrar y evaluar las reacciones adversas a los medicamentos, cuantificando los riesgos para su prevención, tomando medidas regulatorias, informando a los profesionales de la salud y a la comunidad para fomentar su uso seguro y racional.

El compromiso de cada Comité se basa en vigilar que los tratamientos terapéuticos y uso de antibióticos se otorguen con atención de calidad y seguridad del paciente, lo que representa un esfuerzo por otorgar servicios de salud acordes a las necesidades actuales, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pacientes procurando la constante comunicación del equipo multidisciplinario de salud que interviene para que se otorgue atención médica eficiente y segura, porque la salud y seguridad del paciente son prioridad.

ARFC/rar

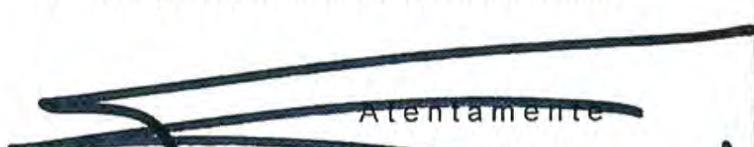
SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

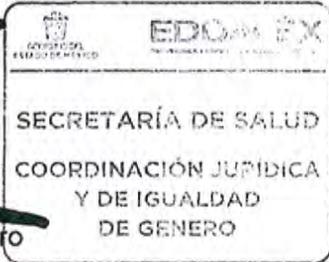
Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, primer piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2 14 76 27 correo electrónico: cjuridico.salud@edomex.gob.mx

"2023 Año de Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cabe señalar que se difunde la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos que incluye la necesidad de promover la concientización y difusión del uso racional de antibióticos en los diferentes sectores y en la población en general.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


Atentamente
Lic. Arturo Rafael Fernández Clamó
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género
de la Secretaría de Salud



c.c.p. Mtro. Baruch Delgado Peña, Coordinador de Salud.
c.c.p. Dr. Ángel Salinas Arnaut, Director de Servicios de Salud.
Acuerdos 225 y 227/2023

ARFC/rar

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, primer piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2 14 76 27 correo electrónico: cjuridico.salud@edomex.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, México; 6 de marzo de 2023
Oficio No. 22000006000000L/076/2023

**MAESTRA
YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Me refiero a su oficio SJDH/SJyDH/301/2022, recibido el 5 de enero pasado, con el que hace del conocimiento de esta dependencia el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 30 de noviembre de 2022, en el que se indica lo siguiente:

"Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a implementar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la movilidad y seguridad de las personal y viviendas afectadas por las obras de conectividad terrestre con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles."

Solicita que, en caso de otorgar alguna respuesta o llevar a cabo acciones para atender el asunto de mérito, se envíe a esa Subsecretaría la información correspondiente a la brevedad posible para remitir la misma a dicha Soberanía.

Al respecto, adjunto original del oficio número 220C02010000000/187/2023 del 27 de febrero del 2023, con el que el Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), atiende el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión antes referido. Ello, a fin de que, a través de su amable conducto, se remita a dicha Soberanía el oficio de respuesta al Punto de Acuerdo señalado.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARIO OCTAVIO URIBE CAMARILLO
DIRECTOR GENERAL**



C.C.P. Lic. Luis Gilberto Limón Chávez-Secretario de Movilidad.
Lic. Alejandro Busto Rodríguez. Secretario Particular del Secretario de Movilidad. Volante de turno 31.
Lic. Alberto Tomás Angulo Lara - Director General del SAASCAEM.
Archivo/Minutario
DAJ/JECS



01 MAR 2023

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Comien 9:04

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de febrero de 2023
Oficio número: 220C0201000000/187/2023

LIC. MARIO OCTAVIO URIBE CAMARILLO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

Me refiero a: (i) su oficio número 22000006030000L/0084/2023, de fecha 22 de febrero, por medio del cual informa este Organismo Auxiliar el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 30 de noviembre de 2022 que a la letra dice: ,

"La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al Gobierno del Estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a implementar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la movilidad y seguridad de las personas y viviendas afectadas por las obras de conectividad terrestre con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)."

Al respecto, y atendiendo a su solicitud para remitir el proyecto de respuesta en términos de la normatividad aplicable, de acuerdo con las atribuciones de este Organismo, me permito manifestar lo siguiente:

El Estado de México a través del Sistema de Aeropuertos, Autopistas, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, comprometido con el fortalecimiento en materia de movilidad ha ejecutado proyectos estratégicos que permitirán una mayor conectividad desde y hacia el nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, tales como los que me permito enunciar a continuación:

- 1) Distribuidor de acceso principal al AIFA
- 2) Autopista Urbana Siervo de la Nación
- 3) Macrolibramiento Mexiquense
- 4) Autopista Toluca Naucalpan

En ese sentido, es importante manifestar que dichos proyectos carreteros, cuentan con un diseño de altas especificaciones, que contemplan medidas de seguridad para brindar a los usuarios una mayor comodidad y seguridad durante sus traslados, y cuya construcción está regida en la normatividad vigente y aplicable en la materia. Asimismo, la presente administración ha sido respetuosa y con la consciencia que merece el tema, con las comunidades y/o bienes inmuebles afectados por los proyectos, realizando los trámites y gestiones que por ley se deben llevar a cabo para las liberaciones del derecho de vía, lo cual ha permitido generar que hoy en día dichos proyectos se encuentren en funcionamiento.

SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de febrero de 2023
Oficio número: 220C02010000000/187/2023

Por último, los proyectos durante su construcción han contado con la implementación de medidas de seguridad y movilidad vial de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, para evitar situaciones que puedan comprometer la integridad de las personas y/o usuarios derivado de los procesos constructivos que los proyectos realizan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULA LARA

DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas.- Director de Asunntos Jurídicos, Secretaría de Movilidad
ATAL/JIMP





Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca de Lerdo, México, a 7 de marzo de 2023.

21000006S/454/2023

AC/18/2023

MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SJDH/SJyDH/021/2023 de 3 de febrero del año en curso, mediante el cual, remitió el Acuerdo de 18 de enero del mismo año, aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; así como a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, en un ánimo de colaboración se retomen, refuercen y difundan programas que incentiven a las niñas, niños, adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, a que practiquen algún deporte, así como para que se coadyuve con los Programas de la Estrategia Nacional de Activación Física, Muévete Escolar, Muévete Laboral, Muévete Población Abierta, entre otras.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud; la Secretaría de Educación Pública; y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; así como a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas, para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, fortalezcan las acciones y programas enfocados a disminuir los índices de obesidad en el país, al tiempo que incentiven a la población a realizar alguna actividad deportiva y a llevar una dieta saludable."

Al respecto, es de considerarse que, en consonancia con la política educativa en el Estado de México, y con el objetivo institucional de garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los fines de la educación mexiquense, se privilegia la temática educativa inherente a la Cultura de la Salud, referenciándose en ese contexto, las acciones substanciales implementadas por la Secretaría de Educación, en los términos siguientes:

➤ **Subsecretaría de Educación Básica.**

Educación Preescolar.

- En los jardines de niños se realizan acciones sistemáticas relativas a la formación académica, enfocadas al campo formativo, exploración y conocimiento del mundo natural y social, a través de aprendizajes esperados en niñas y niños, relacionados con el cuidado de su salud, orientados a la atención de sí mismos y a la comprensión y práctica de acciones favorables para promover y mantener un estilo de vida saludable, asimismo, en el Área de Desarrollo Personal, Social y Educación Física, se realiza durante la jornada diaria actividad física de movimiento y juego.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educam.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

- En coordinación con la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM):
 - ❖ Programa "Regularización de los Establecimientos de Consumo Escolar".
 - ❖ En los planes y programas de estudio se establecen aprendizajes esperados que contribuyan al desarrollo del pensamiento reflexivo de las niñas, los niños y los adolescentes, relacionados con el cuidado de la salud, orientándolos al cuidado de sí mismos, así como la comprensión y práctica de acciones favorables para mantener y promover un estilo de vida saludable.

Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo.

- Con el Programa Anual de Educación Física, Artística y para la Salud, en la estrategia: Fomentar la participación social en las actividades propias de la Educación para la Salud, con la línea de acción: se fortalece el autocuidado de la salud integral de los alumnos, en acciones con enfoque preventivo.
- En los 4324 centros escolares con servicio de las áreas de educación física, artística y para la salud, se trabajan las siguientes Campañas: "Alimentación sostenible y sustentable", "Hidratación" e "Higiene personal y limpieza de entornos", con el propósito de fortalecer hábitos saludables en los escolares.
- A través de la intervención pedagógica del promotor del área de educación para la salud se favorece el logro de los aprendizajes esperados relativos a la alimentación sana, dieta correcta que incluye el Plato del bien comer y Jarra del buen beber e importancia de la actividad física, asimismo, con la implementación de la asignatura de Vida Saludable se desarrollan líneas de trabajo: Higiene y limpieza, Actividad física y Alimentación saludable y sostenible.
- En el marco de la política "Escuelas Saludables y Activas" de la Estrategia Nacional de Salud Escolar, y en consonancia con el Objeto de que las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional constituyan espacios que promuevan la salud y la actividad física, en coordinación con la Secretaría de Salud, en cada ciclo escolar se participa en la incorporación de centros educativos en el proceso de certificación denominado "Escuelas Promotoras de la Salud".

➤ **Subsecretaría de Educación Superior y Normal.**

Unidad de Planeación y Escuelas Incorporadas.

- Se giraron instrucciones para la difusión del acuerdo a los planteles de educación tipo superior incorporados a la Secretaría de Educación.

Escuelas Normales Públicas del Estado de México.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO**

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

- Proyectos Vida Saludable, Deporte y Activación Física que integran las acciones y medidas a implementar en las instituciones escolares, para la promoción de una dieta saludable y activación física, específicamente para estudiantes, docentes y comunidad en general.

Objetivo General. Elaborar un Plan de acción para formular y aplicar estrategias relativas a la adquisición de buenos hábitos alimenticios, que practiquen algún deporte y que coadyuve en los programas de la estrategia nacional de activación física.

Objetivo particular. Garantizar una buena salud, mejorar la alimentación y mantenernos activos favoreciendo la toma de consciencia y el desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad normalista.

Lineas de acción:

1. Mantener un peso saludable, a través de una alimentación balanceada.
2. Realizar ejercicio físico todos los días

Estrategias.

- ❖ Campaña permanente de infografías, videos, pláticas, sobre la importancia y beneficios de alimentarnos sanamente.
- ❖ Generar un calendario mensual de visitas a la cafetería, verificando que se ofrezcan a estudiantes y docentes alimentos saludables
- ❖ Generar talleres donde cada alumno pueda participar dentro de un taller deportivo o de vida saludable.
- ❖ Campaña permanente para participar en las activaciones físicas programadas.
- ❖ Caminatas.
- ❖ Tiempos activos.
- ❖ Muévete bailando.
- ❖ Talleres deportivos.

Instituciones de Educación Superior de control estatal (IES).

- La temática del Acuerdo, se difundió a las IES vía la Circular 27/2023 de 21 de febrero de 2023, para que en el ámbito de su competencia implementen las acciones y medidas que orienten al cumplimiento del acuerdo de que se trata.
- Participación frecuente en actividades de capacitación, actualización y difusión de la temática a que se constriñe el acuerdo legislativo.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO**

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

➤ **Subsecretaría de Educación Media Superior.**

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP Estado de México).

- Se promueven actividades artísticas, culturales y deportivas, en apego a procedimiento de Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Integral del Estudiante, realizado por el área de Orientación Educativa con base en el Programa Institucional de Orientación Educativa.

El procedimiento comprende desde la recepción de la normatividad para la elaboración y seguimiento de programas estatales de Orientación Deportivas, hasta el análisis, evaluación de información y acciones de mejora, con el objetivo de coadyuvar a la formación integral del estudiante, mediante la planeación y el impulso de actividades culturales y curriculares en los Planteles del CONALEP Estado de México, que promuevan hábitos de vida saludables y desarrollen la convivencia armónica de los educandos.

- Difusión de la Red de Apoyo (Instituciones que atenderán la canalización de estudiantes identificados con necesidades especiales de educación).

Colegio de Bachilleres del Estado de México (COBAEM).

- En su Mapa Curricular se contiene la asignatura de "Actividad Deportiva-Recreativa" con dos sesiones por semana de 50 minutos cada una por grupo, en la que aplican movimientos, juegos, activación física y fundamentos técnicos de los deportes básicos escolares de atletismo, ajedrez, gimnasia, béisbol, béisbol 5, frontón, balonmano, baloncesto 3x3, fútbol, y sus modalidades tochito, escoltas, etc, además, de realizar competencias y torneos a nivel intramuros.
- A través del programa semanal "Haz Match con el COBAEM" transmitido por YouTube, se promueven videoconferencias y charlas con especialistas en deporte, nutrición y alimentación deportiva, consultables en las ligas:

24 febrero 2022

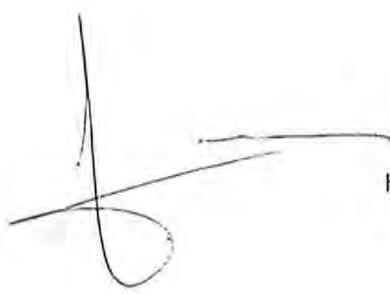
Haz Match: Tips y Tópicos deportivos

https://www.youtube.com/live/M_u8VlaP-Y8?feature=share

6 mayo 2022

Haz Match: Escuela y deporte con Margarita Hernández Flores

<https://www.youtube.com/live/ugfmvDxBqil?feature=share>



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO**

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

29 septiembre 2022

Haz Match: Nutrición y Deporte

https://www.youtube.com/live/_mgFo4fQWf4?feature=share

- Momentos y acciones Construye T.
- Plato del Bien Comer –guía para lograr alimentación correcta y, de esta forma, prevenir obesidad, entre otras enfermedades-.
- Educación para la salud.
- Actividades deportivas.
- En acuerdo con el Consejo Nacional del Deporte de la Educación media Superior (CONADEMS), cada año se convoca a los Juegos Nacionales para Educación Media Superior, en los que participan alumnas y alumnos de las 83 unidades académicas, a través de selectivos para practicar y participar en las disciplinas de ajedrez, atletismo, balonmano, baloncesto, baloncesto 3x3, béisbol, fútbol asociación, fútbol 7, softbol, voleibol y voleibol de playa.
- Mediante invitación anual de la Federación Mexicana de Bandas de Guerra, Escoltas de Bandera y Guiones (FEMEXBAM), se convoca a las 83 unidades académicas para participar en este encuentro nacional.
- En las redes sociales del COBAEM, se promueven hábitos saludables y la actividad física, de acuerdo con las líneas de activación que genera el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y la Secretaría de Cultura y Turismo.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM).

- En el primer semestre de 2023 se dio seguimiento a la campaña permanente de "Cecytips Nutritivos" que son cápsulas que informan sobre los beneficios del consumo de verduras, cereales, proteínas, a través de las redes sociales del Colegio, con el propósito de que en el seno de la comunidad estudiantil se promuevan hábitos alimenticios saludables.
- Implementación permanente de la campaña "Nutrición, cáncer y prevención del sobrepeso".

Lo anterior, en función directa a las disposiciones previstas en la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México, específicamente en su numeral 41, párrafo primero, y fracción VIII, en relación con los diversos 12, fracción XIV, 17, fracción XIX, 25, fracción IX, 27, fracciones XXIV y XXV, 28, fracción IV, 118 y 119 de la Ley de Educación del Estado de México, cuenta habida de que la educación impartida en el Estado de México, se encuentra alineada con la política federal en materia educativa, substancialmente considerada en salvaguardar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en la modalidad de una cultura de la salud, sana alimentación, concientización de la preservación de la salud, promoción de la educación física, la práctica del deporte, y la activación física y deportiva.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Con el propósito de que se generen como medida preventiva hábitos de consumo alimenticio saludables en los educandos, aparejado a la actividad física que pudiere inhibir la problemática inherente a la obesidad y sobrepeso, atento a lo establecido por los artículos que se enuncian a continuación:

Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México

Artículo 41. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad y libre de violencia que contribuya al conocimiento de sus derechos, que garantice el respeto a su dignidad humana, el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, en los términos del artículo 3 de la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de México, los tratados internacionales y demás disposiciones aplicables.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado, niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a las niñas, niños y adolescentes.

Las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad en el acceso y permanencia en la misma, por lo cual deberán:

...
VIII. Propiciar la preservación de la familia, como célula básica de la sociedad, para desarrollar actitudes solidarias entre las niñas, niños y adolescentes; a fin de fomentar la salud, los valores fundamentales, la libertad y el respeto absoluto a la dignidad humana."

Ley de Educación del Estado de México

Artículo 12.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas estatal y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, llevarán a cabo las actividades siguientes:

...
XIV. Impulsar esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para alumnos, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria.

Artículo 17.- La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines:

...
XIX. Contribuir al desarrollo de una cultura de la salud, promoviendo la educación física, la práctica del deporte, los hábitos de higiene y de sana alimentación; promover y fomentar programas de educación sobre salud bucodental y la práctica de hábitos de higiene dental, así como la educación sexual y la prevención de adicciones a través del conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

Artículo 25.- Son atribuciones concurrentes de la Autoridad Educativa Estatal con la Autoridad Educativa Federal las siguientes:

IX. Fomentar y difundir actividades artísticas, culturales, de activación física y deportivas en todas sus manifestaciones.

Artículo 27.- Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 24 y 25 de esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal tendrá las siguientes:

XXIV. Establecer programas para la activación física diaria de los educandos durante la jornada escolar.

XXV. Fomentar la educación ambiental, las bellas artes y el deporte.

Artículo 28.- La Autoridad Educativa Municipal podrá:

IV. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales, de activación física y deportivas en todas sus manifestaciones.

Artículo 118.- La educación física contribuirá al desarrollo armónico del educando y será obligatoria. Será promovida en asociación con el deporte y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones físicas.

Tratándose de educandos con discapacidades o con necesidades educativas especiales, promoverá su integración mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Artículo 119.- La educación física que se imparta en el Sistema Educativo, tendrá los siguientes propósitos:

- I. Estimular la disciplina del ejercicio físico y la práctica del deporte;
- II. Concientizar sobre la preservación de la salud.
- III. Promover la participación de los educandos en competencias deportivas para fortalecer la integración social y la convivencia armónica; y
- IV. Fomentar el conocimiento y la práctica de las diversas actividades deportivas."

(Énfasis añadido)

Así las cosas, la temática substancial a que se constriñe el punto de acuerdo es inherente a una cultura de la salud, sana alimentación, concientización de la preservación de la salud, promoción de la educación física, la práctica del deporte, la activación física y deportiva, en aras de que se generen hábitos de consumo alimenticio saludables en los educandos, según los fines educativos previstos en el artículo 17, fracción XIX, de la Ley de Educación del Estado de México, mismos que cumplen con el "objeto" de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, a que se alude en los artículos 2, 10 y 13, de la propia Ley, tanto es así que en éste último, se prevé que corresponde a la Secretaría de Educación, lo siguiente:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educqm.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

- I. Fomentar el consumo de comida saludable al interior de los planteles educativos del Estado de México y establecer la prohibición de distribuir, comercializar o fomentar el consumo de alimentos y bebidas, conforme a las disposiciones jurídicas que para tales efectos emita la autoridad federal competente.
- II. Realizar campañas de difusión en los planteles educativos de todos los niveles del Estado de México en materia de prevención, tratamiento y combate de sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios.
- III. Incentivar la práctica del ejercicio y competencias deportivas a través de la realización de acciones permanentes e intensivas, como una medida para prevenir y contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios.
- IV. Impulsar la creación de materiales educativos sobre hábitos de alimentación y actividad física saludables para alumnos, profesores, padres de familia, responsables de establecimientos de consumo escolar y demás personas involucradas en el centro escolar.
- V. Impulsar la realización de acciones obligatorias y permanentes de activación física al menos 30 minutos diarios en los centros escolares de educación básica.
- VI. Impulsar la adecuación, modificación o construcción de instalaciones para la activación física y el deporte, al interior de los centros educativos de educación básica.
- VII. Impartir, con apoyo de la Secretaría, cursos y talleres para las autoridades educativas, profesores y padres de familia, en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios de manera continua y permanente que permitan fomentar entre sus hijos o pupilos una cultura de auto cuidado y fomento a la salud.
- VIII. Procurar la doble sesión semanal de clases de educación física en el nivel de educación básica, así como supervisar que sea un profesor licenciado en educación física, rehabilitación física y/o un activador físico entrenado y con certificaciones quien imparta esta materia.
- IX. Capacitar a los profesores de educación física en materia de educación para la salud, hábitos saludables de alimentación y actividad física, así como dotarlos de los instrumentos de valoración y captura de información relacionada y del equipo necesario para el desarrollo correcto de las actividades.
- X. Generar evidencia científica que contribuya a la orientación de las acciones a realizar en las escuelas de educación básica.
- XI. Colaborar con las instancias correspondientes en la asistencia clínica de los escolares de educación básica con obesidad mórbida.
- XII. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relativas al expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas emitidas por la autoridad federal competente, para favorecer una dieta completa y equilibrada y que los alimentos que se preparen para el consumo al interior de los centros educativos de nivel básico, cumplan con los requerimientos nutricionales de una dieta equilibrada e inocua, en observancia a las normas de higiene y sanidad respectivas.
- XIII. Generar una base de datos, desagregadas por grupos de edad, sexo y ubicación geográfica donde se registre la incidencia de trastornos alimentarios en la población, indicando peso, talla y masa corporal, con especial énfasis en los planteles de educación básica. Las autoridades educativas del plantel informarán a los padres de familia o tutores de los alumnos de la prevalencia de sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios para su conocimiento, orientación, prevención y atención.
- XIV. Las demás que le confiera la presente Ley y otras disposiciones legales."

(Énfasis añadido).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO

TEL: (722) 2 26 43 35

juridico.seduc@educem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La educación en el Estado de México, cumple con los fines establecidos por las políticas, planes y programas educativos, en coordinación con las instituciones de salud federales y estatales, en los aspectos siguientes:

- Se promueve una cultura de la salud.
- Brinda oportunidades para que los estudiantes desarrollen hábitos de sana alimentación.
- Genera las condiciones adecuadas que les permitan asumir decisiones informadas y responsables sobre su cuerpo y alimentación.
- Motiva la activación de sus habilidades corporales y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y el deporte escolar.
- Desarrolla un enfoque preventivo al identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener una alimentación balanceada y practicar actividad física con regularidad
- Activa sus destrezas motrices y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y el deporte escolar.

De esa guisa, y acorde con lo establecido por los artículos 12, fracción XIV, 17, fracción XIX, y 119, fracción II, de la Ley de Educación del Estado de México, resulta inconcuso que en ocasión de que los problemas de salud que actualmente enfrentan las alumnas y alumnos de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, propiciados en parte por la falta de consumo de alimentos y bebidas cuyos nutrimentos sean los adecuados para generar un desarrollo integral y el logro de un mejor aprendizaje, es que en el modelo educativo vigente en el Estado de México, se prioriza la importancia de la ingesta de alimentos sanos, en tanto el desarrollo de la cultura de la salud en la modalidad de una sana alimentación y, en consecuencia, la preservación de la salud de los educandos, tanto es así, que en el diverso 3.8 del Código Administrativo del Estado de México, se establece lo siguiente:

"Artículo 3.8.- Son atribuciones de la Secretaría de Educación:

...
XVI. Promover y favorecer la sana alimentación y la activación física, la educación para la salud, sexual, civismo, ética, fomento al respeto a la mujer, ambiental, las bellas artes y el deporte, así como la enseñanza de un idioma extranjero, preferentemente el inglés, en todos los tipos y niveles educativos;
..."

(Énfasis añadido)

De ahí, que esta Secretaría de Educación se encuentra inmersa en la temática abordada en el acuerdo legislativo, con el propósito de fortalecer las políticas y estrategias encaminadas a la atención puntual y oportuna de la temática planteada en el punto de acuerdo, en el seno competencial de las Subsecretarías de Educación Básica, de Educación Media Superior y de Educación Superior y Normal, y en el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México'

En ese sentido, es menester señalar que la implementación y consolidación de las acciones y medidas, cumplen con el propósito de generar las condiciones de salud adecuadas que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de los educandos y, por ende, lograr una efectiva igualdad de oportunidades en el acceso, tránsito, permanencia y conclusión de los niveles educativos que integran el Sistema Educativo Estatal, en consonancia con los fines de la educación mexiquense.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p. Mtro. Armando Méndez Gutiérrez.- *Secretario Particular del C. Secretario de Educación.*- Referencia oficio 21000001S-00867/2023.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo/Minutario
JLGT/MGPG/RIF

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

"2023 Año de Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio 20800000040000S/0545/2023

Toluca, México a 8 de marzo de 2023

MAESTRA YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SJDH/yDH/023/2023 mediante el cual informa del Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para exhortar a la Secretaría de Salud y sus homólogas de las 32 Entidades Federativas "a dotar adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes en el periodo invernal", le comento lo siguiente.

En cumplimiento a lo solicitado, la Secretaría de Salud, ante la llegada del invierno con bajas temperaturas, dados los cambios climáticos extremos observados por la Secretaría de Salud, se implementó el "Programa Invernal 2022 - 2023", que comprende una serie de acciones preventivas y de control que permitan evitar daños a la salud en esta época del año, principalmente en la población menor de 5 años y mayor de 60, con el objetivo de prevenir casos, complicaciones y defunciones por infecciones respiratorias agudas, con énfasis en COVID-19, influenza, diarrea por rotavirus, hipotermia, intoxicación por monóxido de carbono y gas butano, así como quemaduras.

El programa se desarrolla en los 125 municipios del Estado de México, sobre todo en aquéllos que presentan riesgo de bajas temperaturas, llevándose a cabo del primero de octubre 2022 al 31 de marzo del 2023, previniendo dichas enfermedades mediante la aplicación de vacunas anti neumocócica conjugada a los grupos etarios en mención, vacuna anti influenza al mismo grupo mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas y VIH, además la vacuna anti rotavirus a los 2 y 4 meses de edad.

ARFC/rar



SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, primer piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel: (722) 2 14 76 27 correo electrónico: cjuridico.salud@edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Secretaría de Salud

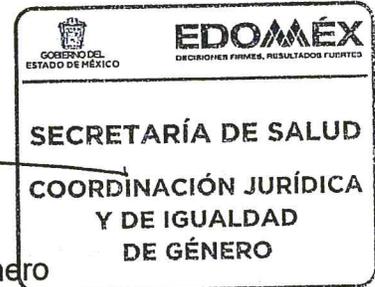
"2023 Año de Septuagésimo Aniversario de Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cabe mencionar, que el Instituto de Salud del Estado de México, cuenta para tal efecto, con el personal necesario y medicamentos suficientes en las unidades médicas de primer y segundo nivel para la atención a pacientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Arturo Rafael Fernández Clamont
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género
de la Secretaría de Salud



c.c.p. Mtro. Baruch Delgado Peña. Coordinador de Salud.
c.c.p. Dr. Ángel Salinas Arnaut. Director de Servicios de Salud.
Acuerdo 230/2023

ARFC/rar

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, primer piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2 14 76 27 correo electrónico: cjuridico.salud@edomex.gob.mx

4a/389



Toluca, Estado de México, a 28 de febrero de 2023

Oficio: 20600005S/UAJIG/01207/2023

Expediente interno: V/06/2023

Asunto: El que se indica

MAESTRA
YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS
HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E



En cumplimiento a las instrucciones del C. Secretario de Justicia y Derechos Humanos y atendiendo a su oficio SJDH/SJyDH/027/2022, por medio del cual envía el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el pasado 24 de enero del año en curso, que a la letra dice:

"ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de las 32 entidades federativas, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Guardia Nacional, fortalezcan las acciones de seguridad pública y prevención de accidentes en todos los caminos y carreteras federales y estatales del país.

..."

Me permito informar lo siguiente:

Con la finalidad de dar la debida atención al exhorto de referencia, se les hizo del conocimiento al Director General de Seguridad Pública y Tránsito y al Titular de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas dicho punto de acuerdo, a efecto de que ordenaran e implementaran en el ámbito de sus competencias las acciones necesarias que permitan su cumplimiento.

A fin de dar cumplimiento con el Punto de Acuerdo, se hace del conocimiento las acciones que se realiza el personal de esta dependencia de seguridad, siendo las siguientes:

- Se implementan y refuerzan operativos en coordinación con los tres niveles de gobierno, con la finalidad de que se garantice la seguridad pública, así como la prevención de accidentes en caminos y carreteras federales y estatales del país.
- De manera periódica se llevan a cabo mesas de trabajo y reuniones denominadas "Construcción por la Paz", en las cuales participan diferentes autoridades de los tres órdenes de gobierno, por lo que se giraron instrucciones para tratar el tema del punto de acuerdo, que permita de manera institucional y coordinada con las autoridades respectivas,



... con el fin de garantizar la seguridad pública y la prevención de accidentes en todos los caminos y carreteras federales y estatales del país.

- Se realizan operativos y rondines de vigilancia de manera institucional en diferentes horarios y tramos carreteros, con la finalidad de prevenir accidentes y brindar seguridad a los ciudadanos que transitan por las carreteras federales y estatales que cruzan por la Entidad mexicana.
- Asimismo, se informa que se diseñó un tríptico el cual es distribuido por personal operativo de esta dependencia asignado en los tramos carreteros en donde se realiza el despliegue territorial. El tríptico contiene acciones preventivas y disuasivas sobre la aplicación del Reglamento de Tránsito de la Entidad, con la finalidad de reducir el índice de siniestros; dicho material contiene los temas siguientes:
 - Diferencia entre siniestro y accidente vial.
 - Causas de accidentes de tránsito.
 - Que son las señales de tránsito.
 - Clasificación de las señales de tránsito.
 - Infracciones que se sancionan.
 - Educación vial.
 - Seguridad vial.

Anverso

Educación vial

Al tener una finalidad de promover una cultura vial en la población mexicana dirigida al peatón, conductor y usuario del transporte público a fin de obtener mejores resultados en los patrones de cumplimiento señal en esta materia.



Seguridad vial

En el contexto de acciones y actividades que garantizan el buen funcionamiento y cumplimiento del tránsito.



... centro de información...



... de atención al ciudadano...

800 900 33 00

... de atención al ciudadano...

Unidad de Asuntos Internos

Vía telefónica

Página web/Garra electrónica

Redes sociales

Presencial

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA





prevención, disuasión y aplicación del Reglamento de Tránsito, plan denominado "Operativo Carrusel", cuyo objeto principal es disminuir significativamente los índices de siniestros viales en los tramos carreteros, además de prevenir se ejecuten las causas que los originan. El Operativo de referencia se dio a conocer mediante conferencia el pasado 10 de febrero del año en curso.

Cabe destacar, que a ello se sumará una campaña informativa enfocada en acciones de prevención de accidentes viales, que estará reforzada con la entrega de material informativo en las casetas de las autopistas que crucen en el Estado de México, así como la impartición de pláticas por personal de esta dependencia dirigidas a los ciudadanos orientadas a señalar la importancia de apegarse a lo que establece el Reglamento de Tránsito y contar con una cultura vial, con la finalidad de reforzar lazos de proximidad con la ciudadanía.

Dicho material será difundido a través de las redes sociales oficiales de esta Secretaría (Twitter y Facebook), la cual puede ser consultada a través de los siguientes enlaces:

- https://twitter.com/SS_Edomex/status/1624162592343089177?s=20
- https://twitter.com/SS_Edomex/status/1624162605441900563?s=20
- <https://fb.watch/iIS3NwQZjr/>

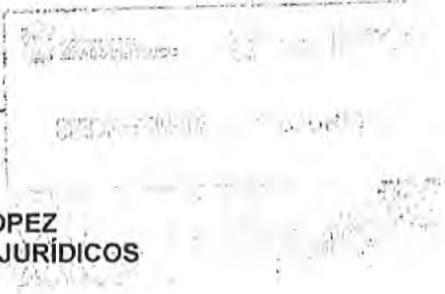
Asimismo, se prevé la instalación de módulos de información integrados por personal de esta Secretaría y de Protección Civil de la entidad, en la que estarán unidades de policía de tránsito para asegurar la presencia de personal con facultades para infraccionar, además de contar con el despliegue de dispositivos preventivos de reducción de velocidad.

Finalmente, se informa que esta Secretaría de Seguridad, a través de las Unidades Administrativas competentes, continuará implementado acciones que permitan reforzar la seguridad pública y prevenir accidentes en todos los caminos y carreteras que crucen por la entidad, ya sea que se realicen de manera individual o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO TORRES LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO



C. c. p. Maestro Rodrigo S. Martínez-Colis Wogau. Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento. Folio de referencia 4537.

Autorizó. Lic. Esteban Jardón Serrano

Revisó. Lic. Alan Roberto González Guzmán

Elaboró. Lic. Diana Contreras Clemente



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

Toluca de Lerdo, México, a 8 de marzo de 2023.
21000006S/458/2023
AC/19/2023

MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SJDH/SJyDH/029/2023 de 3 de febrero del año en curso, mediante el cual, remitió el Acuerdo de 24 de enero del mismo año, aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en los términos siguientes:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y a las autoridades educativas del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones pertinentes para la construcción del Plantel Toluca II del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, cuyo centro de trabajo es: 15ETC0075Z."

Al respecto, y en vía de informe, se puntualizan las gestiones de carácter administrativo que se llevan a cabo, en los términos siguientes:

- ❖ **Informe IMIFE.** Con oficio número 210C1501010000L/4546/2022 de 22 de septiembre de 2022, vinculada con la petición estudiantil vía la Cámara de Diputados, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), informó que para estar en posibilidad de atender la solicitud planteada, se requería Visto Bueno del Nivel Educativo en apego a los criterios de Instalación del Servicio, y en ese sentido, remitir croquis de ubicación del predio con medidas y colindancias, a efecto de programar la visita de carácter técnico para, en su caso, verificar si cumple con los requerimientos de la Norma Mexicana NMX-R-003-SCFI-2011.

En función de los resultados de la visita técnica al plantel, el IMIFE realiza en el ámbito de sus atribuciones, las gestiones correspondientes para contar con la asignación y autorización del recurso que, en su caso, permita atender la demanda de necesidades del Colegio, considerando un proyecto que consiste en la ejecución de una Primera Etapa de la Construcción de un Edificio en estructura U-1C con 7 Aulas, Laboratorio de Usos Múltiples, Bodega, Servicios Sanitarios, Núcleo de Escaleras y Obra Exterior.

Se está en espera de la emisión del oficio de autorización de recursos para el inicio del proceso de contratación y ejecución de los trabajos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@edugem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México¹

En ese sentido, IMIFE indica que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM) al ser un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene la facultad para que en el ámbito de sus atribuciones, gestione recurso ante las autoridades federales y estatales correspondientes, a efecto de que le sea otorgado recurso a través de algún programa para llevar a cabo la ejecución total de la meta, y que en conjunto con el IMIFE, se coadyuve con la encomienda y alto compromiso que se tiene con la sociedad y comunidad escolar del Estado de México.

En ese contexto, precisa que, una vez que el CECyTEM cuente con suficiencia presupuestal, el IMIFE podrá, en su caso, celebrar el respectivo Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra por encargo.

❖ **CECyTEM.**

1. Antecedentes.

- El CECyTEM plantel Toluca II inició operaciones académicas a partir del 16 de octubre de 2014 en el turno vespertino.
- En el ciclo escolar 2002-2023 cuenta con una matrícula de 177 alumnos.
- Continúa operando en instalaciones provisionales en la Escuela Secundaria ESTIC número 1|8 Venustiano Carranza, ubicada en Calle Francisco I. Madero S/N, Colonia La Constitución Totoltepec, Toluca, Estado de México.

2. Gestiones para impulsar la construcción de las instalaciones educativas.

- En seguimiento al oficio 21002000010000L/060/2022, mediante el cual IMIFE solicitó el levantamiento topográfico del CECyTEM Plantel Toluca II, para integrarlo al PEF 2023, CECyTEM solicitó apoyo del IMIFE para que el plantel se incorporará en el Programa General de Obra 2023 o, en su caso, se considerará dentro de las economías generadas en el IMIFE.
- Mediante oficio 210C1501030000S/141/2022 de 16 de marzo de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del IMIFE, se emitió opinión jurídica del cumplimiento de la documentación que avala la posesión del predio CECyTEM Plantel Toluca II.
- Con oficio 210C15010/735/2022 de 8 de junio de 2022, signado por el Director General del IMIFE se remite el proyecto arquitectónico y costo estimado de construcción del plantel.
- CECyTEM realiza el estudio de mecánica de suelo, con la finalidad de contar con la información técnica que posibilite la construcción.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO**

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educem.gob.mx

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

Lo anterior, en seguimiento a las diversas acciones que con antelación se han verificado para la construcción del Plantel Toluca II, enunciadas por el Director de Planeación y Evaluación Institucional del CECyTEM, señaladas a continuación:

- Mediante oficio 210C04010/0317/2020 de 22 de mayo de 2022, se remitió a la Subsecretaría de Educación Media Superior, la propuesta de requerimientos de inversión para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se incluyó al CECyTEM Plantel Toluca II, por un importe de \$22,005,174.00.
- Con oficio 210C04010/0306/2021 de 21 de mayo de 2021, se remitió a la Subsecretaría de Educación Media Superior, la propuesta de requerimientos de inversión para el ejercicio Fiscal 2022, en el que se incluyó al CECyTEM Plantel Toluca II, por un importe de \$29,011,858.00.
- A través del diverso número 210C04010/0315/2022 de 9 de mayo de 2022, se remitió a la Subsecretaría de Educación Media Superior, la propuesta de requerimientos de inversión para el ejercicio Fiscal 2023, en el que se reiteró se incluyera al CECyTEM Plantel Toluca II, por un importe de \$28,000,000.00.
- Con oficio 210C010/082/2023 de 27 de enero de 2023, se solicitó al IMIFE la incorporación del proyecto CECyTEM Plantel Toluca II, al Programa General de Obra 2023 del IMIFE.

Así las cosas, se considera que las instituciones de gobierno llevan a cabo las acciones encaminadas a la consolidación del objetivo inherente al acuerdo legislativo en comento, supeditado desde luego a las autorizaciones de suficiencia presupuestal que en la especie se consideren en el seno competencial de sus atribuciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p. Mtro. Armando Méndez Gutiérrez.- Secretario Particular del C. Secretario de Educación.- Referencia oficio 21000001S-00868/2023.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo/Minutario
JLGT/MGPG/RIF

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

CALLE OTUMBA NUMERO 782, COLONIA ELECTRICISTAS, CODIGO POSTAL 50040 TOLUCA, MÉXICO
TEL. (722) 2 26 43 35
juridico.seduc@educem.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 13 de marzo de 2023.
DGAJ-DC/22000006010000L/0140/2023.

LIC. JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN Y
ESTUDIOS NORMATIVOS
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo, Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, me refiero al oficio SJDH/SJyDH/047/2023 emitido por la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos, Mtra. Yaira Ramírez Burillo, recibido el 3 de marzo pasado, con el que hace del conocimiento de esta dependencia el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en fecha 18 de enero de 2023, en el que se indica lo siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, y autoridades ambientales de las Entidades Federativas, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informen si existen programas, o bien, en su caso se implementan acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares, se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, Cuerpos de agua, o causen incendios y en consecuencia se genere un daño al ambiente. Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informen si se implementan medidas de simplificación administrativa, acciones efectivas en el cobro equitativo de multas e impuestos, para evitar la dilación en la entrega de vehículos retenidos en los depósitos a sus respectivos propietarios."

Solicita que en caso de otorgar alguna respuesta o llevar a cabo acciones para atender el asunto de mérito, envíe a esa Subsecretaría la información correspondiente a la brevedad posible con la finalidad de remitir la misma a dicha Soberanía.

Al respecto, adjunto en original el oficio número 22000008010000S/357/2023 del 9 de marzo del 2023, con el que el Director de Reciclaje de Vehículos responde y atiende el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión antes referido. Ello, a fin de que, a través de su amable conducto, se remita a dicha Soberanía el oficio de respuesta al Punto de Acuerdo señalado.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR CONSULTIVO



C.C.P. Mtra. Marcela Reyes Vichón, Secretaria Auxiliar del G. Gobernador SA/207/2023
C.C.P. Lic. Luis Gilberto Lemos Chávez, Secretario de Movilidad
C.C.P. Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos
C.C.P. Mtra. Yuliana Y. García González, Encargada del Despacho de la Secretaría Particular del Secretario de Justicia y Derechos Humanos
C.C.P. Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo, Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género
C.C.P. Lic. Alejandro Bustos Rodríguez, Secretario Particular del Secretario de Movilidad
Archivo Minutario, Vólante 2800, papeletas 195 y 200.
d.g.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN CONSULTIVA



"2023. Año del septuagésimo aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México."



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Movilidad

Dirección General de Asuntos

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 09 de marzo de 2023.

22000008010000S/357/2023.

09 MAR. 2023

SLC

Asunto: Respuesta Acuerdo

LIC. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR CONSULTIVO
P R E S E N T E

Dirección Consultiva

RECIBIÓ

HORA

Me refiero a su oficio no. DGAJ-DC/22000006010000L/0130/2023 signado por el Director Consultivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de esta H. Secretaría, y relacionado con el oficio no. SJDH/SJyDH/047/2023, emitido por la Subsecretaría Jurídica y Derechos Humanos, Mtra. Yaira Ramírez Burillo, mediante el cual hace del conocimiento el Acuerdo del 18 de enero de 2023 aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el objeto de que se informe si existen programas o bien, se implementan acciones a fin de prevenir que los riesgos sanitarios, o sean propicios a contaminar el suelo, cuerpos de agua o causen incendios y en consecuencia, se genere un daño al ambiente, a efecto de brindarle una respuesta lo antes posible por parte de esta Secretaría.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Dirección de Reciclaje de Vehículos a mi digno cargo, cuenta con un Programa de Reciclaje de Vehículos, en observancia a lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1,2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI a), 31 fracción II y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad; artículos 7.72, 7.73, 7.74, 7.75, 7.76, 7.77 y 7.78 del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México,

ANTECEDENTES

Considerando como parte esencial el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Columna Territorial, denominado "Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente", el cual asevera que, el manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como de los diferentes órdenes de gobierno, a través de cuatro axiomas: 1.- Transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes, como las basadas en tecnologías eólica y solar; 2.- Velar por acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales; 3.- Se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas; 4.- Responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración espacial de actividad productiva, esta última vertiente es de especial atención, ya que el tamaño de la población urbana del Estado de México representa un enorme reto para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios que sea sustentable.

DIRECCIÓN DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS



"2023. Año del septuagésimo aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México."

El Código Administrativo del Estado de México, es el instrumento legal que contiene las normas reguladoras de las funciones de las dependencias del Ejecutivo, en lo particular el Libro Séptimo contemplando la prestación del servicio de transporte público como utilidad pública y de interés general, ello con la finalidad de que se cuente con un servicio seguro, eficiente y de calidad; de igual manera en el apartado de referencia se considera el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, como servicio público cuya prestación corresponde al Gobierno del Estado quien puede proporcionarlo directamente o a través de concesiones que se otorguen en términos del referido Libro y del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.

De igual forma se consideran de utilidad pública, aquellas acciones que tiendan a evitar el hacinamiento o saturación de vehículos en los establecimientos de depósito vehicular, a fin de evitar riesgos a la seguridad, la salud pública y el medio ambiente. Las autoridades estatales competentes en materia de salubridad y preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente podrán, conforme a las disposiciones que las rijan, realizar visitas de inspección a los establecimientos y formular recomendaciones u ordenar medidas de seguridad que tiendan a evitar, minimizar o mitigar posibles daños al ecosistema o a la salud pública, tal y como lo establece el artículo que a la letra dice:

Artículo 7.72.- Se consideran de utilidad pública, aquellas acciones que tiendan a evitar el hacinamiento o saturación de vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques en los establecimientos de depósito vehicular, a fin de evitar riesgos a la seguridad o a la salud pública. Las autoridades estatales competentes en materia de salubridad y preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente podrán, conforme a las disposiciones que las rijan, realizar visitas de inspección a los establecimientos concesionados y formular recomendaciones u ordenar medidas de seguridad que tiendan a evitar, minimizar o mitigar posibles daños al ecosistema o a la salud pública.

Se consideran vehículos abandonados aquellos que hayan sido puestos a disposición por autoridad competente y depositados en los establecimientos concesionados, que reglamenta el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, en el artículo 7.73, considerando de igual forma a los vehículos abandonados que hayan sido puestos a disposición por autoridad competente y depositados en los establecimientos regulados, tal y como lo establecen los artículos 31 fracción II y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad. Considerando que los establecimientos concesionados y/o regulados del servicio auxiliar de depósito y guarda vehicular pueden ser tanto personas físicas como jurídico colectivas, tal y como lo establecen las fracciones III y IV del artículo 7.39 del Código Administrativo del Estado de México.

Mediante el Decreto número 191 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 29 de septiembre de 2020, se crea la Secretaría de Movilidad, derivado de la fusión de la Secretaría de Comunicaciones con la Secretaría de Movilidad.

DIRECCIÓN DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS

PASEO TOLLOCAN N°. 307, COL. ALTAMIRANO, C.P. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
TEL. 55.53.66.82.00 EXT. 55326



"2023. Año del septuagésimo aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México."

Aunado a lo anterior, con fecha 18 de febrero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, mismo que en su fracción II, del artículo 31 señala que, la Coordinación de Estudios y Proyectos Estratégicos (CEPE) se le atribuye: *Coordinar, supervisar y controlar con las unidades administrativas de la Secretaría, el procedimiento de declaración de abandono de los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques que causen abandono, para llevar a cabo la ejecución del programa de reciclaje de vehículos.* Aunado a lo dispuesto en el artículo 32 del mismo ordenamiento legal antes invocado, en donde se advierten las atribuciones de la Dirección de Reciclaje de Vehículos. De igual forma en fecha 8 de julio de 2022, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Manual General de Organización de la Secretaría de Movilidad, mismo que en su fracción VII numeral 22000008010000S, se indican tanto el OBJETIVO como las FUNCIONES de la DIRECCIÓN DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS.

Por otro lado, esta dependencia cuenta con pagina oficial de la Secretaria de Movilidad bajo el link <https://smovilidad.edomex.gob.mx/chatarrizacion>, en el cual da a conocer al público en general que todo aquel que acredite ser propietario o legar poseedor de alguno de los vehículos enlistados contaban con un plazo de siete días hábiles posteriores a la publicación del edicto para formular la solicitud de entrega, el pago de los derechos correspondientes y la liberación de la unidad, de lo contrario, se consideraría en abandono en favor del Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, y considerando que para la solicitud que nos ocupa, el ordenamiento legal aplicable, establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI a), y 31 fracción II y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad; artículos 7.72, 7.73, 7.74, 7.75, 7.76 y 7.77 y 7.78 del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL URTAZA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS

c.c.p.

Mtra. Yala Ramírez Burillo, Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos
Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo, Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género
Archivo/Minutero
MAUA/gcm

DIRECCIÓN DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS

PASEO TOLLOCAN N°. 307, COL. ALTAMIRANO, C.P. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
TEL. 55.53.66.82.00 EXT. 55326



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE **INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

Oficio No. 10-0091-2023
Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero del 2023
"2023 Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Asunto: Se remite oficio y dictamen.

LIC. ANTONIO ASTIAZARÁN GUTIERREZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL,
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
PRESENTE. -

Por este conducto y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 fracciones VIII y IX y 7 fracción X de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y 72 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, adjunto al presente Of. No. D.G.P.L. 65-II-5-1623 emitido por la mesa directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que contiene el Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, donde se exhorta a los Ayuntamientos de las Zonas Metropolitanas como es el caso de ese Municipio, sea considerada en las Comisiones Edilicias, la creación de una Comisión en materia de zonas metropolitanas.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano nos informe de las determinaciones que tome al respecto, ese Ayuntamiento.

Aprovecho la ocasión para enviarle a usted un cordial saludo.

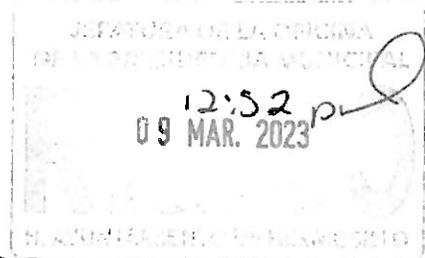
A T E N T A M E N T E



[Handwritten signature]

ING. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

Gobierno del Estado de Sonora
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



C.c.p. Ing. Alejandra Castro Valencia, Subsecretaria de Desarrollo Urbano, SIDUR.
C.c.p. Arq. Paloma Encinas Conzón López, Directora General de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, SIDUR.
C.c.p. Minutario. Asunto turnado 03AT-437-22

[Handwritten initials]
ACV/PELC/DCV

RECIBIDO
SIDUR
21 MAR. 2023
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO



Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

RECIBIDO
21 MAR. 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Oficio No. 10-0091-2023
Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero del 2023
"2023 Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Asunto: Se remite oficio y dictamen.

JUAN FRANCISCO GIM NOGALES,
PRESIDENTE MUNICIPAL,
AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA,
PRESENTE. -

Por este conducto y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 fracciones VIII y IX y 7 fracción X de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y 72 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, adjunto al presente Of. No. D.G.P.L. 65-II-5-1623 emitido por la mesa directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que contiene el Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, donde se exhorta a los Ayuntamientos de las Zonas Metropolitanas como es el caso de ese Municipio, sea considerada en las Comisiones Edilicias, la creación de una Comisión en materia de zonas metropolitanas.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano nos informe de las determinaciones que tome al respecto, ese Ayuntamiento.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Aprovecho la ocasión para enviarle a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO,
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

RECIBIDO
 21 MAR. 2023
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.c.p. Ing. Alejandra Castro Valencia, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, SIDUR.
 C.c.p. Arq. Paloma Encinas Conzón López, Directora General de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, SIDUR.
 C.c.p. Minutario. Asunto turnado 03AT-437-22

AC/PELQ/DCV

RECIBIDO
SIDUR
 21 MAR. 2023
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
 H. NOGALES, SONORA
 09 MAR. 2023
RECIBIDO

SONORA
 TIERRA DE OPORTUNIDADES



GOBIERNO
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

Oficio No. 10-0091-2023
Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero del 2023
"2023 Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Asunto: Se remite oficio y dictamen

DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL,
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA,
PRESENTE. -

Por este conducto y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 fracciones VIII y IX y 7 fracción X de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y 72 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, adjunto al presente Of No. D.G.P.L. 65-II-5-1623 emitido por la mesa directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que contiene el Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, donde se exhorta a los Ayuntamientos de las Zonas Metropolitanas como es el caso de ese Municipio, sea considerada en las Comisiones Edilicias, la creación de una Comisión en materia de zonas metropolitanas.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano nos informe de las determinaciones que tome al respecto, ese Ayuntamiento.

Aprovecho la ocasión para enviarle a usted un cordial saludo.

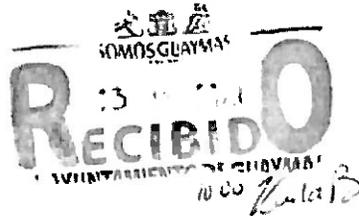
ATENTAMENTE



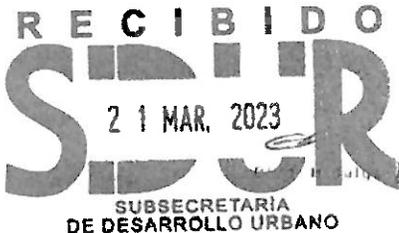
ING. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

C c p Ing. Alejandra Castro Valencia, Subsecretaria de Desarrollo Urbano, SIDUR
C c p Arq. Patricia Encinas Conzón López, Directora General de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, SIDUR
C c p Minutario Asunto turnado 03AT-437-22

ACQUIESCENCIA



Secretaria de Infraestructura
y Desarrollo Urbano





GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Oficio No. 10-0091-2023
Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero del 2023
"2023 Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Asunto: Se remite oficio y dictamen.

LIC. LUIS FUENTES AGUILAR,
PRESIDENTE MUNICIPAL,
H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME,
Presente. -

Por este conducto y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 fracciones VIII y IX y 7 fracción X de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y 72 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, adjunto al presente Of. No. D.G.P.L. 65-II-5-1623 emitido por la mesa directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que contiene el Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, donde se exhorta a los Ayuntamientos de las Zonas Metropolitanas como es el caso de ese Municipio, sea considerada en las Comisiones Edilicias, la creación de una Comisión en materia de zonas metropolitanas.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano nos informe de las determinaciones que tome al respecto, ese Ayuntamiento.

Aprovecho la ocasión para enviarle a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO,
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

C.c.p. Ing. Alejandra Castro Valencia, Subsecretaria de Desarrollo Urbano, SIDUR.
 C.c.p. Arq. Paloma Encinas Cortzón López, Directora General de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, SIDUR.
 C.c.p. Minutario. Asunto turnado 03AT-437-22

RECIBIDO
SIDUR
 21 MAR. 2023
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SONORA
 TIERRA DE OPORTUNIDADES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
 21 MAR 2023
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME
RECIBIDO
 09 MAR 2023
 Lic. Marisol Bravo Salas



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>